

CONSTANCIA: 16 de mayo de 2022. A conocimiento del señor Juez oficios provenientes del Banco Mundo Mujer, Banco de Bogotá, BBVA, Bancolombia, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Davivienda, Banco GNB Sudameris, Banco Falabella y el Banco Agrario de Colombia, mediante los cuales responden a la medida cautelar de embargo de cuentas del demandado decretada por este juzgado.

Luisa Fernanda Chavarro Castañeda
LUISA FERNANDA CHAVARRO CASTAÑEDA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda:	EJECUTIVA SINGULAR
Demandante:	YOLANDA GIRALDO
Demandados:	CÉSAR AUGUSTO MARULANDA FRANCO
Radicado:	17001-31-03-003-2021-00257-00
Sustanciación	No. 378

Para el conocimiento de la parte ejecutante se dispone incorporar las respuestas a la medida de embargo de cuentas proveniente del Banco Mundo Mujer, Banco de Bogotá, BBVA, Bancolombia, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Davivienda, Banco GNB Sudameris, Banco Falabella y el Banco Agrario de Colombia. Se adjuntan los respectivos documentos.

De otro lado, oficiéase nuevamente al Banco BBVA indicando que el número de identificación del demandado sí fue informado en la comunicación inicial de embargo, para que procedan a darle trámite al mismo. Adjúntese copia de dicho oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4268e042b0228a1fd8f979630fb59112f0a6ae960d75073ee8e4474275388e44

Documento generado en 20/05/2022 03:30:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>